



Bogotá D.C. Julio 14 de 2026.

Señor:
FUERZA AEROSPACIAL
T1. NELSON ROLANDO ZAMUDIO PRIETO
Comité evaluador

ASUNTO: ACLARACION PROCESO 220-00-A-COFAC-DILOS-2026 RFQ 216266.

Respetados señores:

De acuerdo a tu amable solicitud, nos permitimos dar respuesta así:

1. Precio Artificialmente bajo

En atención a la observación relacionada con un presunto precio artificialmente bajo, nos permitimos manifestar que nuestra oferta no presenta un precio artificialmente bajo, toda vez que fue estructurada con base en un análisis técnico, financiero y comercial que refleja las condiciones reales del mercado y garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual.

El valor ofertado se soporta en:

- Un estudio detallado de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
- La experiencia de nuestra empresa en la ejecución de contratos de características similares, lo que nos permite optimizar procesos y lograr eficiencias operativas sin afectar la calidad del servicio.
- La disponibilidad de recursos humanos, técnicos y administrativos propios, que reducen costos operativos sin comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



- Economías de escala derivadas de nuestra operación y capacidad instalada, las cuales permiten ofrecer condiciones económicas competitivas dentro de parámetros objetivos de mercado.
- Adicionalmente, es importante precisar que el valor ofertado obedece a las condiciones comerciales vigentes ofrecidas por la marca **Ford** para la atención de procesos de contratación con entidades públicas. En desarrollo de esta estrategia comercial, el fabricante ha dispuesto apoyos y beneficios económicos especiales para las entidades estatales interesadas en la adquisición de vehículos, con el propósito de fortalecer su participación en los procesos de compra pública.
- En este contexto, **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.**, en su calidad de concesionario autorizado de la marca, traslada de manera directa dichos beneficios comerciales a la Entidad, sin incrementar su valor ni afectar las condiciones técnicas, la calidad del vehículo o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por tanto, el precio ofertado no corresponde a un precio artificialmente bajo, sino al resultado de una política comercial del fabricante aplicada al canal institucional y trasladada íntegramente por el concesionario a la Entidad. En consecuencia, el valor propuesto es real, objetivo, financieramente sostenible y suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, cubriendo la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, gastos operativos y la utilidad correspondiente, garantizando la correcta ejecución del contrato en los términos exigidos por la entidad.

A continuación, nos permitimos desagregar el precio de nuestra oferta:

Concepto	Valor (COP)
Costo de los bienes	\$269.107.600,88
Costos generales	\$18.837.532,06
Imprevistos	\$5.382.152,02
Utilidad	\$13.455.380,04
Valor total de la oferta	\$306.782.665,00



AUTOMOTORES

COMAGRO

Así las cosas, solicitamos respetuosamente que se considere debidamente justificado el valor de nuestra propuesta y se concluya que no existe un precio artificialmente bajo, toda vez que la oferta es técnica, financiera y económicamente viable.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se tengan por atendidas y subsanadas las aclaraciones requeridas y se continúe con la evaluación de nuestra propuesta.

Atentamente,

SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

Representante Legal

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.

NIT 830.006.901-1